

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



Enrique Fernández P.

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 045/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de junio de 2020.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0029/01/20

Oficio N°: DFT/0047/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 16 de enero de 2020

LUIS ALBERTO PEREZBOLDE MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1782/2015 de fecha 09 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.570 Metros cúbicos rollo	1	30	30	22528005	22528005
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.552 Metros cúbicos rollo	1	31	31	22528006	22528006
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 31.609 Metros cúbicos rollo	3	32	34	22528007	22528009
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.429 Metros cúbicos rollo	2	35	36	22528010	22528011
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.874 Metros cúbicos rollo	2	37	38	22528012	22528013
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.499 Metros cúbicos rollo	3	39	41	22528014	22528016
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.463 Metros cúbicos rollo	1	42	42	22528017	22528017
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, leña y/o brazuelo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.170 Metros cúbicos rollo	1	43	43	22528018	22528018
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.360 Metros cúbicos rollo	1	44	44	22528019	22528019
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, leña y/o brazuelo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino),	2	45	46	22528020	22528021

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0029/01/20

Oficio N°: DFT/0047/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 16 de enero de 2020

9.088 Metros cúbicos rollo					
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.645 Metros cúbicos rollo	1	47	47	22528022	22528022
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, leña y/o brazuelo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.516 Metros cúbicos rollo	1	48	48	22528023	22528023
Una fracción del lote diez del rancho Cacaloapan, Nanacamilpa de Mariano Arista, S-29-021-CAC-003/15, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 3.852 Metros cúbicos rollo	1	49	49	22528024	22528024

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

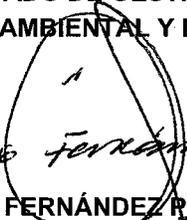
De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Enrique Fernández Pedraza




ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

EFP/HCS/RGM

